

RELACION JURIDICA TRIBUTARIA Y MEDIOS DE DEFENSA

— *Derecho fiscal* —

Relación Jurídica Tributaria

Es el vínculo de derecho público que surge entre el Estado (como sujeto activo) y los contribuyentes (como sujetos pasivos) con motivo del cumplimiento de una obligación fiscal establecida en la ley.

La relación jurídica tributaria es el vínculo legal entre el Estado y el contribuyente para el pago de impuestos u otras obligaciones fiscales





Medios de defensa

Son los instrumentos legales que tienen los contribuyentes para impugnar, controvertir o anular actos de la autoridad fiscal cuando consideran que son indebidos, ilegales o afectan sus derechos.

Los medios de defensa tributarios son las herramientas legales que tiene el contribuyente para protegerse frente a actos o resoluciones indebidas de la autoridad fiscal

Ejemplos

Situación:

Lucía trabaja como diseñadora independiente y debe declarar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) cada año.

Relación Jurídica Tributaria:

Sujeto activo: SAT (autoridad fiscal).

Sujeto pasivo: Lucía (contribuyente).

Hecho generador: Sus ingresos por diseñador independiente.

Obligación: Presentar la declaración anual y pagar el ISR.

Problema:

El SAT le niega una deducción por gastos de equipo de cómputo, aunque tiene todos los comprobantes fiscales válidos.

Medios de Defensa:

1. Lucía presenta Recurso de Revocación para que revisen su caso.
2. Si no procede, puede interponer un Juicio de Nulidad.
3. Si se vulnera algún derecho constitucional, podría acudir a un Juicio de Amparo.





MUCHAS
GRACIAS

— *Derecho Fiscal* —